



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **ACCIÓN DE TUTELA N.º 2022-00981**
Accionante: Michael Steven Martínez López
Accionada: Seguros Mundial.

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **Michael Steven Martínez López** en contra de **Seguros Mundial**.

Segundo: Remítase copia de la solicitud de amparo al señor José Luis Díaz Gil, para tal efecto, la parte actora deberá suministrar la información correspondiente para efectos de su notificación.

Tercero: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: Oficiese a la parte convocada para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncie sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Previo a reconocer personería al abogado PEDRO SANDRO GARZÓN POVEDA, alléguese poder especial para iniciar la acción, o en su defecto, apórtese en copia legible.

Sexto. Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ